

RESOLUCION N ° 582 DE 2021

Por medio del cual se ordena apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-008-2021 para contratar **“Prestar los servicios de mantenimiento y lavado de las redes hidrosanitarias del Recinto Ferial Plaza de los Artesanos de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico - SDDE”**

La Directora de Gestión Corporativa de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 082 de 2017 actuando como ordenadora del gasto de Bogotá D.C, Secretaria Distrital de Desarrollo Económico con NIT 899.999.061-9,

CONSIDERANDO QUE

1. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Es aplicable a la presente contratación, lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, y las demás normas que la complementen o modifiquen, así como las normas comerciales y civiles aplicables por la naturaleza del objeto a contratar, Ley 590 de 2000, Ley 816 de 2003 Apoyo a la Industria Nacional, Ley 962 de 2005 racionalización de trámites y procedimiento, Ley 1421 de 1993 estatuto Orgánico de Bogotá, Decreto 2150 de 1995, Decreto 019 de 2012 Supresión de trámites, las normas comerciales y civiles aplicables por la naturaleza del objeto a contratar y las demás normas que lo complementen, modifique o adicione.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas modalidades de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública.

El numeral 2 de la citada norma precisó: “2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual (...).”

Como causales de la selección abreviada determinó, entre otras, la siguiente: “b) **La contratación de menor cuantía (...).**”

Teniendo en cuenta como aspecto determinante que el objeto a contratar mediante el presente proceso de selección no encuadra en la definición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, y el presupuesto oficial del presente proceso de selección, la SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO

ECONOMICO, adelanta este proceso mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía de conformidad con lo establecido en el 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, como se encuentra dispuesto en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad publicado en la página WEB de la SDDE y en el SECOP II.

2. PRESUPUESTO

El valor estimado del contrato es: **Noventa y dos millones novecientos setenta y siete mil ochocientos noventa y ocho pesos moneda corriente (\$92.977.898)**, IVA incluido y demás impuestos, valor que incluye los costos directos, indirectos, impuestos nacionales y distritales, y los demás gastos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual.

La entidad cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente para adelantar el presente proceso de selección, la cual se encuentra respaldada con recursos del presupuesto de la SDDE, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, según los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	FONDO	VALOR
653	131020202030502	Servicios de limpieza general	1-100-F001 VA Recursos Distrito	92.977.898

3. TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD Y MEDIDAS ANTICORRUPCION

En el presente proceso de selección la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico propenderá por preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual en el marco de los principios y normas constitucionales y en especial en lo dispuesto en el capítulo VII de la ley 1474 de 2011 “Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública” artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2000 y demás normas concordantes.

4. ANTECEDENTES

El 29 de octubre de 2021, la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico publicó en la página SECOP II: i) proyecto de pliego de condiciones; ii) Anexo técnico; iii) Aviso de convocatoria; iv) Estudios previos; v) Estudio de mercado; vi) Estudio de sector; vii) Estudio de sector; viii) Matriz de riesgo y; ix) CDP

Los interesados en participar en proceso tuvieron la oportunidad de formular observaciones al Proyecto de pliego de condiciones a partir del 29 de octubre de 2021 hasta el 4 de noviembre de 2021, a través

de la plataforma SECOP II. En la oportunidad prevista, se publican en el SECOP II los documentos de respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones.

De conformidad con el numeral 1 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo motivado, una vez efectuados los estudios previos y su adecuación a los planes de inversión, de adquisiciones de bienes y servicios, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso, requisitos que ya se cumplieron.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección SAMC-008-2021, cuyo objeto consiste en: “Prestar los servicios de mantenimiento y lavado de las redes hidrosanitarias del Recinto Ferial Plaza de los Artesanos de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico - SDDE”

ARTICULO SEGUNDO: Establecer como presupuesto oficial para el presente proceso la suma Noventa y dos millones novecientos setenta y siete mil ochocientos noventa y ocho pesos moneda corriente (\$92.977.898), IVA incluido y demás impuestos, valor que incluye los costos directos, indirectos, impuestos nacionales y distritales, y los demás gastos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual.

ARTICULO TERCERO: El cronograma del proceso será el siguiente:

ETAPA DEL PROCESO	FECHA Y HORA	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	29/10/2021 11:59:00 p.m.	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co .
Publicación de estudios previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	29/10/2021 11:59:00 p.m.	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co .
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones.	04/11/2021 11:59:00 p.m.	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co .
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	8/11/2021 11:59:00 p.m.	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co .
Publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección (***)	8/11/2021 11:59:00 p.m.	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co .
Plazo máximo para manifestación de interés	11/11/2021 5:00:00 p.m.	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co .

ETAPA DEL PROCESO	FECHA Y HORA	Lugar
Presentación de Observaciones a los Pliego de Condiciones Definitivo	11/11/2021 11:59:00 p.m.	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co .
Publicación respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	16/11/2021 11:59:00 p.m.	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co .
Plazo máximo para expedir adendas	18/11/2021 07:00:00 p.m.	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co .
Presentación de Ofertas	19/11/2021 10:00:00 a.m.	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co .
Apertura del sobre administrativo (REQUISITOS HABILITANTES Jurídicos, Financieros y Técnicos)	19/11/2021 10:01:00 a.m.	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co .
Apertura del sobre técnico (Documentos objeto de CALIFICACIÓN)	19/11/2021 10:02:00 a.m.	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co .
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	24/11/2021 11:59:00 p.m.	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co .
Plazo máximo para la presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	29/11/2021 11:59:00 p.m.	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co .
Publicación de la versión actualizada del Informe de Evaluación	02/12/2021 11:00:00 p.m.	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co .
Publicación Acto de Adjudicación (***)	03/12/2021 11:59:00 p.m.	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co .
Plazo máximo para la suscripción del contrato (**)(***)	06/12/2021 11:59:00 p.m.	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co .
Entrega de la garantía única de cumplimiento	09/12/2021 06:00:00 p.m.	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co .
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	09/12/2021 07:00:00 p.m.	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co .

PARAGRAFO PRIMERO: El contrato será perfeccionado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación y las garantías deberán ser allegadas dentro de los dos (2) días siguientes al perfeccionamiento. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales este plazo podrá ser mayor, toda vez que para la suscripción del contrato se deberá tramitar ante la DIAN el RUT y la documentación necesaria. De igual manera deben dar apertura a la cuenta en la cual se consignarán los pagos



correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO: Las fechas y lugar anteriormente indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones mediante adenda, que será debidamente publicada en el Portal Único de contratación SECOP y por lo tanto **cada oferente y/o participante tendrá la obligación de revisar la página web del Portal Único de Contratación, para verificar la expedición de cualquier tipo de documento relacionado en el Pliego de Condiciones de este proceso.**

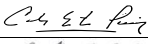
ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo y del Pliego de condiciones electrónico definitivo del proceso de selección SAMC-008-2021, en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública. SECOP II, dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co

ARTICULO QUINTO: El pliego de condiciones definitivo del proceso de selección SAMC-008-2021 estará disponible para consultar a partir de la fecha de publicación señalada en el cronograma. Así mismo todos los documentos que se generen durante el proceso de selección podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP II www.colombiacompra.gov.co

ARTICULO SEXTO: Convocar a veedurías ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades que adelanta la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico dentro del proceso de selección SAMC-008-2021, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SEPTIMO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su publicación. Dada en Bogotá D.C, a los nueve (9) días del mes de noviembre del año 2021.

LUZ MARY PERALTA RODRIGUEZ
Directora de Gestión Corporativa

Aprobó: Carlos Ernesto Lucio Bonilla / Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Proyectó: Edwin Guillermo Molina Cardona / Contratista OAJ	